

DECRETO ALCALDICIO Nº 1121 . -

Dalcahue, 12 abril de 2024.-

VISTOS: El Decreto Ley 799/74 que regula el uso y circulación de vehículos Estatales, el artículo 63, letra ñ de la Ley 18.695; dispuesto en los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades. -

DECRETO

AUTORÍCESE: La circulación del vehículo que a continuación se menciona para realizar el siguiente traslado:

VEHÍCULO

: JEEP

MARCA

: SUZUKI

PATENTE

: JZWF-70.

NATURALEZA DEL COMETIDO: ASISTIR A GRABACION CUENTA PUBLICA Y EVENTO DEPORTIVO

CONDUCTOR

: ALEX GOMEZ AGUILAR

LOCALIDAD

: DALCAHUE URBANO-SANJUAN-TENAUN-TEGUEL

DÍA AUTORIZADO

: 13 Y 14 DE ABRIL 2024.

La presente autorización, es válida sólo para el vehículo señalado, para los días y fines expresamente indicados, déjese constancia que don ALEX GOMEZ AGUILAR está autorizado para aparcar vehículo municipal en su domicilio los días 13 Y 14 ABRIL 2024

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE. -

WALDEMAR GOMEZ AGUILAR

ALCALDE COMUNA

DALCAHUE

CLARA INES VERA GONZALEZ SECRETARIA MUNICIPAL DALCAHUE

DISTRIBUCIÓN:

- Direcc. Ad. Y Finanzas
- Chofer Encargado vehículo.
- Unidad Transparencia.
- Oficina de Partes.
- Archivo.

AWGA/CIVG/MAAB/EDHA/smcm.